acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 362
Carrera de Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP

En base a lo acordado en la doceava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 02 de diciembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Edificación presentado por el Centro de Formación Técnica INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 12, de fecha 02 de diciembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 05 de agosto de 2013, el representante legal del Centro de Formación Técnica, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días 02, 03, 04 y 05 de septiembre de 2013, el Centro de Formación Técnica fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 18 de octubre de 2013, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras técnicas y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 11 de noviembre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 12 del 02 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La formulación del perfil de egreso es explícita, clara y completa, en términos de las competencias esperadas a instalar en los alumnos, y que son pertinentes a la gestión de aspectos técnicos propios de un Técnico en Edificación; es consistente con la misión institucional y coherente con el plan curricular, las estrategias de enseñanza y los medios educativos en general; permite orientar el plan de estudio, y en su elaboración se consideró la opinión de diferentes fuentes, internas y externas a la institución, particularmente del sector productivo; está difundido en la comunidad interna, y se observa la existencia de medios para su revisión interna de acuerdo a señales del entorno, si bien esto no posee una cabal sistematicidad.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de objetivos de la unidad, estando estos últimos alineados con el perfil de egreso y con actividades que tienden a la instalación de las competencias comprometidas. La estructura curricular contempla un énfasis de tareas en terreno, lo que es consecuente con el sello institucional de *aprender haciendo,* según lo declara el Modelo Educativo institucional, aspecto reconocido por docentes, estudiantes, egresados y empleadores. No obstante, la reglamentación de prácticas no exige una permanencia continua en su desarrollo, lo cual no promueve la aplicación e integración de conocimientos, ni el desarrollo de una experiencia profesional que facilite la asimilación de los procesos asociados a la disciplina; es así preciso sistematizar los programas de práctica y asegurar su desarrollo permanente. La institución facilita una revisión periódica del plan de estudio, lo que favorece su actualización y pertinencia.

Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, que son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. Se realizan mediciones de las condiciones en que ingresan los alumnos a la carrera, que conducen a la aplicación de mecanismos de nivelación para los nuevos alumnos, destacándose el abordaje de deficiencias en matemática y lenguaje, lo que permiten mejorar las expectativas de éxito en la carrera. Sin embargo, no se aprecia el desarrollo de un análisis sistemático de las causales de deserción, lo que no facilita la implementación de acciones para superar esta situación. No obstante, en general existen mecanismos que permiten verificar el logro de los objetivos formativos, siendo los llamados hitos evaluativos una iniciativa que tiende a asegurar el aprendizaje, lo cual debería conducir a cambios en favor de la efectividad educativa. Por su parte, las llamadas rutas formativas facilitan la articulación curricular con los programas de Construcción Civil y de Ingeniería en Construcción Civil.

El seguimiento de egresados es aún incipiente, y no obedece a un proceso sistemático y formalmente establecido, observándose además una más bien baja tasa de egreso y titulación. Se está asimismo incursionando en una vinculación con empleadores, estimando estos últimos que el nivel de acercamiento a la carrera es todavía insuficiente, lo que limita una retroalimentación para ajustes internos de mejoramiento.

El contacto de la unidad con el medio productivo ocurre esencialmente en atención a las relaciones de docentes con el sector más que a algún plan formal y central.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad que tiene la tuición de la carrera, inserta en una institución de educación superior de reconocida tradición, presenta una estructura organizacional que permite una adecuada gestión de la carrera en las sedes. Esto facilita el logro de los propósitos educacionales declarados, estableciéndose funciones, responsabilidades y atribuciones para los responsables de la administración en todos los niveles. La carrera se desarrolla en el marco de un plan centralizado que considera las necesidades de las sedes y las distintas versiones en que se imparte, lo que implica la disposición de los recursos materiales y financieros suficientes para llevar a cabo las actividades comprometidas en los programas de enseñanza. Cabe destacar la preocupación de la institución por llevar a cabo procesos que permitan el desarrollo de un mejoramiento continuo, creando instancias responsables de ello a nivel central y de sedes.

La unidad posee un equipo directivo con las calificaciones apropiadas para conducir las tareas asumidas o asignadas. El cuerpo docente es adecuado, con credenciales formales y experiencia profesional, y es suficiente en cantidad para enfrentar las actividades programadas, siendo la carga docente más bien elevada en algunos casos y sedes. Los alumnos reconocen una buena relación con los docentes, quienes poseen disposición para atender fuera de la clase, si bien preferirían horarios más formales y definidos. Se aplican asimismo criterios claros y conocidos para la selección de los profesores, en principio

según un perfil declarado, como también su contratación y evaluación, siendo esto último vía consulta a estudiantes y otros medios. Cabe destacar que la institución mantiene un sistema de inducción a las tareas institucionales y de las carreras, incluyendo opciones amplias de perfeccionamiento y actualización en el ámbito de la enseñanza.

La institución y la unidad que cobija la carrera proveen los recursos de infraestructura y medios educacionales adecuados, en general, y el personal profesional para llevar a cabo las actividades programadas y entregar un buen servicio a docentes y alumnos; servicio que no es homogéneo en las sedes, pudiendo mermar en la jornada vespertina. Cabe destacar que la institución ha establecido ciertos estándares mínimos al respecto, lo que promueve una revisión y mantenimiento continuo y adecuado de las instalaciones y el equipamiento y el cumplimiento de normas legales.

Si bien las bibliotecas disponen, en general, una adecuada dotación de textos, revistas y otros materiales para la docencia, ello aparece aún insuficiente respecto de los estándares y requerimientos institucionales establecidos, y en particular los espacios para los estudiantes en los diversos recintos llegan a ser insuficientes en ciertas sedes y períodos del año académico.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La misión y propósitos de la unidad que administra la carrera están bien definidos y son coherentes con la misión y proyecto educativo de la institución. La unidad cuenta con reglamentos que regulan las funciones, deberes y derechos de los profesores, estudiantes y funcionarios, y que son conocidos y se aplican efectivamente. Existe un sistema de información que facilita la toma de decisiones y la gestión en general.

El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme a pautas y procedimientos usuales y contó con la participación más bien parcial de docentes y directivos y la consulta, vía encuestas, a estudiantes y sectores externos. El informe de autoevaluación refleja, en general, la realidad de la carrera aun cuando no identifica cabalmente las debilidades. Esto condujo a un plan de acción limitado. La sociabilización del proceso y sus resultados no fue amplia, lo que podría afectar la efectividad del plan de mejora.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes de Arica, Iquique, La Serena, Valparaíso, Santiago (Renca), Talca, Chillán, Concepción–Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Osorno y Punta Arenas, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 02 de diciembre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ SAEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción